

“2020” Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza el Varón de Cuatro Ciénegas “

CRÉDITO: 4926812976

CONCEPTO: Remoción de Depositario

IMPORTE: \$ 52,120.00

NOMBRE: DIAZ GONZALEZ HERLINDO

R.F.C: DIGH810313GJ3

DOMICILIO: BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 823

C.P. 25900

FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL BOSQUE

RAMOS ARIZPE, COAHUILA

DOCUMENTO A NOTIFICAR: REMOCION DE DEPOSITARIO

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Ramos Arizpe, siendo las 09:30 horas, del día 29 de Junio de 2020, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe; dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Blvd. Jaime Benavides Pompa No. 380, esquina con Manuel Acuña Plaza Ramos Sub Ancla D, de Ramos Arizpe, Coahuila, los C.C. Faustino Mezquitic Medina y Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúan con constancias de identificación números AGEF/0067/2020, de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020 y AGEF/0066/2020, de fecha 08 de enero de 2020 con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020; emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento

“2020” Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza el Varón de Cuatro Ciénegas “



administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 26 de Junio de 2020, emitido por la Lic. María Antelia del Socorro Reyes Calderón, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, de Zaragoza, se procede a *fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>*, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número 4926812976, de fecha 10 de Junio de 2020, emitido por la Lic. María Antelia del Socorro Reyes Calderón, Administradora Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe; a nombre de HERLINDO DIAZ GONZALEZ, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; *así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV,*

“2020” Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza el Varón de Cuatro Ciénegas “

XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

ATENTAMENTE:
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE RAMOS ARIZPE


LIC. MARÍA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERÓN

 Faustino Mezquitic Medina EL NOTIFICADOR EJECUTOR	 Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez EL NOTIFICADOR EJECUTOR
--	---

“2020” Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza el Varón de Cuatro Ciéneas “

CRÉDITO: 4926812976
CONCEPTO: Remoción de Depositario
IMPORTE: \$ 52,120.00

NOMBRE: DIAZ GONZALEZ HERLINDO
R.F.C: DIGH810313GJ3
DOMICILIO: BLVD. GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 823
C.P. 25900
FRACCIONAMIENTO MANANTIALES DEL BOSQUE
RAMOS ARIZPE, COAHUILA
DOCUMENTO A NOTIFICAR: REMOCION DE DEPOSITARIO

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Ramos Arizpe; siendo las 09:30 horas del día 26 de Junio del 2020, el suscrito Lic. María Antelia del Socorro Reyes Calderón; en mi carácter de Administradora Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4926812976, del 10 de Junio de 2020, mediante el cual se pretende notificar la Remoción de Depositario; toda vez que el contribuyente antes citado HERLINDO DIAZ GONZALEZ, se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que se constituyó legalmente en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, ubicado en la calle Blvd. Gustavo Diaz Ordaz No. 823, de la Colonia, Manantiales del Bosque en el Municipio de Ramos Arizpe, cerciorándose que es el domicilio del contribuyente por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Blvd. Gustavo Díaz Ordaz No. 823, Colonia, Manantiales del Bosque, C.P. 25900 en Ramos Arizpe entre las calles de De la Fuente y Benito Juárez; a fin de realizar la Remoción de Depositario, de fecha 10 de Junio de 2020, emitida por la Lic. María Antelia del Socorro Reyes Calderón, en su carácter de Administradora Local de Ejecución Fiscal en Ramos Arizpe, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4926812976; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: un taller con una oficina de un piso pintada de color mostaza, sin rotulo alguno del domicilio en que se actúa, tiene un portón metálico color gris, un cortina metálica color blanca y cuenta con una ventana pintada del mismo color con protección de varillas, ambas con cristales anti reflejantes domicilio en el cual toqué a la puerta y dicho inmueble se

“2020” Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza el Varón de Cuatro Ciénegas “

encuentra deshabitado. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia; me dirigí al domicilio con el numero exterior 821, dicho inmueble se localiza justo enfrente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: empresa MUNELEC, S.A de C.V, en el cual me atendió el C. Israel Alfaro Torrez; quien sí proporcionó su nombre y si se identificó; credencial para votar con fotografía numero posterior 0688022527574, año de registro 1991, expedida por el Instituto Nacional Electoral, ante el cual me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0067/2020, con vigencia del 08 de Enero de dos mil veinte al 31 de Diciembre de dos mil veinte, expedida el 08 de Enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente HERLINDO DIAZ GONZALEZ., y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente HERLINDO DIAZ GONZALEZ., y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Blvd. Gustavo Díaz Ordaz, número exterior 823 C.P. 25900?; a lo que me respondió: “que la persona buscada tiene quince días que fue desalojado del domicilio, informando que desde antes empezó a acarrear todo para la ciudad de saltillo, desde antes de que fuera desalojado por la fuerza pública, un abogado y diferentes autoridades, el Señor HERLINDO DIAZ GONZALEZ empezó a sacar todo lo que tenía dentro como fue herramienta, un remolque, una camioneta, máquinas de soldar grande, un carro y una moto además me menciona que como que alguien le aviso que iba a suceder lo del desalojo y que por este motivo fue acarreando todos sus bienes y dejando el domicilio deshabitado”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente HERLINDO DIAZ GONZALEZ. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “No conozco”; “; concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra deshabitado, y al recabar información con el vecino manifestó no tener mayor datos para su localización; razón por la cual procedí a concluir la diligencia; tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 12 de Junio de 2020, levantada por el C. Faustino Mezquitic Medina, en su calidad de notificador-ejecutor; con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de

“2020” Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza el Varón de Cuatro Ciénegas “

Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción VIII, 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número 4926812976, de fecha 10 de Junio de 2020, emitido por la Lic. María Antelia del Socorro Reyes Calderón; Administradora Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, a nombre de HERLINDO DIAZ GONZALEZ, mediante la Remoción de Depositario

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Ramos Arizpe, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado

"2020" Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza el Varón de Cuatro Ciénegas "

de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE RAMOS ARIZPE



LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Administración Local de Ejecución Fiscal Ramos Arizpe, Coahuila
Domicilio Blvd. Jaime Benavides Pompa No. 380 Plaza Ramos
No. Multa AFG-AGF/MALS-173/2018 **No. Crédito** 4926812976
Adeudo \$52,120.00 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente GIF0501010/18

NOMBRE: DIAZ GONZALEZ HERLINDO
DOMICILIO: BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ No. 823, C.P. 25900
COLONIA: FRACC. MANANTIALES DEL BOSQUE
LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA
R.F.C. DIGH810313GJ3

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZADO
REMOCION DE DEPOSITARIO**

En Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza; siendo las quince horas con cinco minutos del día 12 del mes de junio del año dos mil veinte, el suscrito C. Faustino Mezquitic Medina, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Ramos Arizpe; acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor, con la constancia de identificación número AGEF/0067/2020, con vigencia del 08 de Enero de dos mil veinte al 31 de Diciembre de dos mil veinte, expedida el 08 de Enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163, del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila; incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles, de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: -----

----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, calle Boulevard Gustavo Díaz Ordaz No. 823, Fraccionamiento Manantiales del Bosque, C.P. 25900, en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en la calle Juárez y calle de La Fuente; a fin de llevar a cabo la diligencia de Remoción de Depositario, relativa al crédito fiscal No. 4926812976, de fecha 10 de Junio de 2020, emitido por la Lic. María Antelia del Socorro Reyes Calderón, en su carácter de Administradora Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, Coahuila; mismo que se hace constar que contiene la firma



autógrafo de la autoridad fiscal que lo emite: así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, número posterior 0733045835913, año de registro 1994, expedida por Instituto Federal Electoral y la C.C. Haideé Karina Barbosa Gutiérrez, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, número posterior 0655057262208, año de registro 1996, expedida por Instituto Nacional Electoral; quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por ésta Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: un taller con una oficina de un piso pintada de color mostaza, sin rotulo alguno del domicilio en el que se actúa, tiene un portón metálico color gris, una cortina metálica, una puerta metálica color blanca y cuenta con una ventana pintada del mismo color con protección de varillas, ambas con cristales anti reflejantes, cuentan con medidor de servicio de la Comisión Federal de Electricidad el cual se identifica con el numero CFE P902GY, mientras que el medidor del servicio de Agua es identificado con el número 09685494.; lugar donde anteriormente se ubicaba a el C. DIAZ GONZALEZ HERLINDO-----
----- Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia; me dirigí a la empresa llamada MUNELEC SA DE CV, cuyo domicilio se encuentra con número oficial 821 visible de la calle Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, dicho inmueble se localiza justo enfrente del domicilio buscado, me dirigí a la empresa MUNELEC, SA DE CV y fui atendido por una persona del sexo masculino quien dijo llamarse Israel Alfaro Torres; el cual comenta tener siete años aproximadamente trabajando en esta empresa y manifiesta que la persona buscada tiene quince días que fue desalojado del domicilio, me informa que desde antes empezó a acarrear todo para la ciudad de saltillo, desde antes de que sucediera que fuera desalojado por la fuerza pública, un abogado y diferentes autoridades, el señor HERLINDO DIAZ GONZALEZ, empezó a sacar todo lo que tenía dentro, como fue herramienta, un remolque, una camioneta, máquinas de soldar grandes, un carro, una moto; además me menciona que como que alguien le aviso que iba a suceder lo del desalojo y que por este motivo fue acarreando todos sus bienes y dejando el domicilio deshabitado. Una vez que me informo lo anterior procedí a solicitarle una identificación a lo que se identifica con credencial para votar con fotografía numero posterior 0688022527574, año de registro 1991, expedida por el instituto nacional electoral; y ante el cual me identifique con la constancia de identificación número AGEF/0067/2020, con vigencia del 08 de Enero de dos mil veinte al 31 de Diciembre de dos mil veinte, expedida el 08 de Enero de dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿Conoce usted al contribuyente C. DIAZ GONZALEZ HERLINDO., y/o a su representante legal? Y ¿Sabe usted si el contribuyente C. DIAZ GONZALEZ HERLINDO., y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio calle Boulevard Gustavo Díaz Ordaz No. 823, C.P.25900?; a lo que me respondió: "si conozco a la persona buscada"; a lo que le pregunté: ¿Conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente C. DIAZ GONZALEZ HERLINDO. y/o a su representante legal? ; a lo que me respondió: "No conozco"; concluí la entrevista, ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que actúa la contribuyente C. DIAZ GONZALEZ HERLINDO. y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de tres fojas.-----



CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar; doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos; siendo las quince horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes; firmando para constancia. -----

**CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE (ANEXO 1)
FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)
CONSTANCIA DEL RFC ACTUAL DEL CONTRIBUYENTE (ANEXO 3)**

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: FAUSTINO MEZQUITIC MEDINA

FIRMA _____



TESTIGO

NOMBRE: Silvia Guadalupe Jacobo Ramírez

FIRMA: _____


TESTIGO

NOMBRE: Haideé Karina Barbosa Gutiérrez

FIRMA: _____


VECINO DEL CONTRIBUYENTE
O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE: Se niega a poner su nombre

FIRMA: Se niega a firmar

Se Identifica con credencial para votar con fotografía:

Numero posterior 0688022527574

Año de registro 1991

Expedida por el Instituto Nacional Electoral

Blvd. Jaime Benavides Pompa No. 380
Esquina con Manuel Acuña, Plaza Ramos
Sub Ancla D,
Tel. (844) 4-32-18-28 CP 25904
Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,
No. Multa AFG-AGF/MALS-173/2018 **No. Crédito** 4926812976
Adeudo \$52,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIF0501010/18

131806



NOMBRE: DIAZ GONZALEZ HERLINDO
DOMICILIO: BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ NO. 823 / CALLE JUAREZ Y CALLE DE LA FUENTE, A UNA CUADRA DE LAS OFICINAS DE TELMEX, COLOR BLANCO CON AZUL C.P.25900
COLONIA: FRACC. MANANTIALES DEL BOSQUE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: DIGH810313GJ3 **OFICIO:**

ASUNTO: REMOCION DE DEPOSITARIO

Del análisis efectuado al expediente del crédito al rubro citado, se desprende que esta autoridad con fecha 21 de Enero de 2019, emitió Mandamiento de Ejecución, Acta de Requerimiento de Pago y Embargo, mismo que fué debidamente diligenciado el 21 de Febrero de 2019, trabándose formal embargo de los siguientes bienes:

<u>Cant.</u>	<u>Med.</u>	<u>Descripción</u>	<u>No Series</u>
1	Pza.	UNA CAMIONETA FORD LOBO F-150 MODELO 2002 CON PLACAS: EZ88505 SERIE 1FTRX17W32NB22456 EN COLOR BLANCO	

En razón de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VIII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad.

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa AFG-AGF/MALS-173/2018 **No. Crédito** 4926812976

Adeudo \$52,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GIF0501010/18

131806



NOMBRE: DIAZ GONZALEZ HERLINDO
DOMICILIO: BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ NO. 823 / CALLE JUAREZ Y CALLE DE LA FUENTE, A UNA CUADRA DE LAS OFICINAS DE TELMEX, COLOR BLANCO CON AZUL C.P.25900
COLONIA: FRACC. MANANTIALES DEL BOSQUE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: DIGH810313GJ3 **OFICIO:**

ACUERDA

PRIMERO.- Comuníquese al depositario que de conformidad con el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, se acuerda la remoción de depositario para lo cual ha sido nombrado el LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON Administradora Local De Ejecucion Fiscal en RAMOS ARIZPE, con domicilio en BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAHUILA. en ésta ciudad como nuevo depositario de los bienes embargados.

SEGUNDO.- Comuníquese al depositario que la entrega de los bienes embargados deberá hacerse en el acto de la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila.

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 13 último párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la diligencia y se faculta llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

QUINTO.- Notifíquese.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
RAMOS ARIZPE, COAHUILA A 10 DE JUNIO DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.

No. Multa AFG-AGF/MALS-173/2018 **No. Crédito** 4926812976

Adeudo \$52,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GIF0501010/18

131806



NOMBRE: DIAZ GONZALEZ HERLINDO
DOMICILIO: BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ NO. 823 / CALLE JUAREZ Y CALLE DE LA FUENTE, A UNA CUADRA DE LAS OFICINAS DE TELMEX, COLOR BLANCO CON AZUL C.P.25900
COLONIA: FRACC. MANANTIALES DEL BOSQUE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: DIGH810313GJ3 **OFICIO:**

ACTA DE NOTIFICACION

En la ciudad de RAMOS ARIZPE, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, se constituyó el suscrito C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO, Notificador, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE, Coahuila, en el domicilio del contribuyente citado al rubro a efecto de notificar el oficio en el cual se emite la remisión de depositario de los bienes que le fueron embargados con fecha 21 de Febrero de 2019 y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0067/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número _____ de fecha 10 de Junio de 2020, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO

Nombre:

Firma:

Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE,

No. Multa AFG-AGF/MALS-173/2018 No. Crédito 4926812976

Adeudo \$52,120.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GIF0501010/18

131806



NOMBRE: DIAZ GONZALEZ HERLINDO
DOMICILIO: BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ NO. 823 / CALLE JUAREZ Y CALLE DE LA FUENTE, A UNA CUADRA DE LAS OFICINAS DE TELMEX, COLOR BLANCO CON AZUL C.P.25900
COLONIA: FRACC. MANANTIALES DEL BOSQUE, LOCALIDAD: RAMOS ARIZPE
MUNICIPIO: RAMOS ARIZPE, COAHUILA R.F.C.: DIGH810313GJ3 OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

RAMOS ARIZPE , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE DIAZ GONZALEZ HERLINDO

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en BOULEVARD GUSTAVO DIAZ ORDAZ NO. 823 C.P 25900 Colonia FRACC. MANANTIALES DEL BOSQUE de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 10 de Junio de 2020, a través del cual se le comunica la REMOCIÓN DE DEPOSITARIO de depositario de los bienes embargados al contribuyente.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. MEZQUITIC MEDINA FAUSTINO

Nombre:

Firma:

Firma:

Calle Benito Juárez

Profesor Federico Berrueto Ramón

Carl's Jr
Hamburguesa • \$\$

Hotel La Loma

Calle Boulevard
Gustavo Díaz Ordaz 823



Saltillo

La E
Comi

LAVA



823
M

823

